

RESOLUCIÓN CS N° 228/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUN 2013

Expediente N° 92/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Rectorado tramita la contratación de la Abog. María de Lourdes RAMÓN, quien cumple funciones en la Coordinación Legal y Técnica desde el 20/03/2013; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional también presta funciones como personal contratado en la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

Que la razones que fundamentan este pedido están vinculadas con la falta de personal en el área mencionada.

Que no resulta viable una nueva contratación, sino el pago por medio de una adenda al contrato vigente, por la suma de \$ 3.000 mensuales por el período 20/03/2013 – 30/06/2013.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 037/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 27 de junio de 2013)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a realizar la adenda correspondiente al contrato de la **Abog. María de Lourdes RAMÓN, DNI 29.737.244**, correspondiente al período 20/03/2013 - 30/06/2013, con una retribución adicional mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Abog. Ramón, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Bosó
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA